

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(26 DE OCTUBRE DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 556

18 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Presentada por el representante *Quiles Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de noventa y un mil doscientos (91,200) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 (43,832) y en la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005 (47,368), correspondiente al Distrito Representativo Núm. 22, para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de
- 2 noventa y un mil doscientos (91,200) dólares, originalmente asignados en la Resolución
- 3 Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 (43,832) y en la Resolución Conjunta Núm.
- 4 379 de 21 de diciembre de 2005 (47,368), correspondiente al Distrito Representativo
- 5 Núm. 22, para llevar a cabo las siguientes obras:

- 6 **Corporación para el Desarrollo Rural**

1	1. Para llevar a cabo mejoras en la cancha	
2	ubicada en el Bo. Las Palmas de Utuado.	25,000
3	2. Para llevar a cabo mejoras en el camino	
4	Amador Román González del Bo. Piletas	
5	Arce de Lares.	25,000
6	3. Para la construcción de un muro de	
7	contención en el camino aldaño a la	
8	Escuela Elemental Francisco Pietri ubicada	
9	en la carretera PR 131 del Bo. Guilarte de	
10	Adjuntas.	<u>41,200</u>
11	Total	<u>\$91,200</u>

12 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
13 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre
14 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución
15 Conjunta.

16 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
17 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

18 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
19 de su aprobación.